

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022)
SUCESION
Rdo: 2020-00432

Atendiendo el escrito allegado por la apoderada actora, se le aclara que la diligencia de inventarios quedó en firme, y este despacho no puede entrar a excluir un pasivo reconocido por todos; ahora bien, dado que en la audiencia donde se resolvieron las objeciones a los inventarios y avalúos, el heredero PASTOR BERNARDO ACEVEDO ESTRADA, se comprometió a desistir del PROCESO DE SIMULACION que cursa en el Juzgado 21 Civil del Circuito de Medellín, por el despacho se requerirá a él como a su abogado, para que alleguen el despacho la constancia de desistimiento, tal y como se comprometió en la audiencia del pasado cuatro (04) de octubre del año inmediatamente anterior.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1086e79bbd8cb2b791cdba982fbb1c42b612044636c52194ba621dcd21d1ccb0**
Documento generado en 20/01/2022 11:31:46 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>